LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO



FECHA:

22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

FOLIO: DUM/1510/2023.

PROPIETARIO:

ELIZABETH ARAIZA GUERRERO.

USO SOLICITADO:

SALON DE EVENTOS

SUPERFICIE DE TERRENO: 431.00 MTS.

2

2.2.13

DOMICILIO: CARRETERA RIOVERDE NO. 1014; COLONIA GENOVEVO RIVAS GUILLEN:

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

DICTAMEN

CORREDOR COMERCIAL

CLASIFICACIÓN GRUPO IJ. DE S.:

SERVICIO

CLASIFICACIÓN SUBGRUPO U. DE S.:

ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

USO ESPECÍFICOS:

SALON DE EVENTOS

CATEGORÍAS DE ZONA:

CARACTERÍSTICAS DE GRUPO:

PREDOMINANTE

SUBGRUPO, SECTOR O MODALIDAD:

ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL COMERCIO 2, 2,1

> SON AQUELLAS EN LAS QUE SE UBICA LA PRINCIPAL CONCENTRACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIO, SIRVIENDO A LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACION.

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES PARA LA ZONA TIPO "CC"

ÁREA MÍNIMA DE LOTE:

400.00 METROS CUADRADOS.

FRENTE MÍNIMO DE LOTE:

15.00 METROS.

COEFICIENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO:

VECES. 4.2

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:

70.00 %

ALTURA MÁXIMA PERMITIDA:

NIVELES, O 18 METROS.

- DEBERA DE CONTAR CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 7.5 MTS. CONSTRUIDOS.
 - REGULAR LA EMISION DE RUIDOS Y/U OLORES.
- SE REQUIERE TENER ACCESO Y SALÍDA DE VEHICULOS DE ABASTECIMIENTO POR UNA VIALIDA SECUNDARIA. TODA ACTIVIDAD DEL USO DE SUELO DEBERA REALIZARSE DENTRO DEL PREDIO.
- UBICARSE EN LA CABECERA DE LA MANZANA O ESQUINA
- TODA ACTIVIDAD DEL USO DE SUELODEBERA REALIZARSE DENTRO DEL PREDIO.

CUENTA CON LOS DICTAMENES DE:

- DICTAMEN EMÍTIDO POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MUNICIPAL CON FOLIO NO. 23FECB97D DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2023.
- DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL CON FOLIO NO. 23FPCA99D DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023. DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE BOMBEROS METROPOLITANOS CON FOLIO NO. 728/2021 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

LA LICENCIA DE USO DE SUELO SE EXPIDE EN BASE A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. CONFORME A LOS SIGUIENTES ARTICULOS;

272. LA LICENCIA DE USO DE SUELO, CONDICIONA LA EXPEDICION DE AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS O CONCESIONES QUE SE DERIVEN DE LA LEGISLACION URBANA APLICABLE: TALES COMO SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES, CAMBIO DE INTENSIDAD EN EL USO HABITACIONAL Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIONES, ADAPTACIONES DE OBRAS, FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, CONDOMINIOS DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS ESPECIALES Y DE URBANIZACIONES.

273. FRACCION I LOS INFORMES QUE SEÑALAN EL PARRAFO ANTERIOR TENDRAN UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION, A EFECTO DE QUE EN SU CASO, SEA EXEPDIDA LA LICENCIA DE USO DE SUELO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES, LOS INFORMES DARAN PAUTA PARA REALIZAR TRAMITES DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, FRACCIONAMIENTO. CONDOMINIO, DESARROLLOS INMOBILIARIOS ESPECIALES, RELOTIFICACION, CAMBIO DE INTENSIDAD DE USO HABITACIONAL, FUSION O SUBDIVISIÓN DE AREAS Y PREDIOS; ASI COMO, LAS LICENCIAS DE COSNTRUCCION, FUNCIONAMIENTO U OTRAS ANALOGAS,

278.-LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, NO CONSTITUYEN APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO.
288. EN CASO DE QUE LA ACCIÓN, OBRA, SERVICIO INVERSION. NO SE HUBIESE REALIZADO DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LA VIGENCIA DE UNA

licencia de uso de suelo, se requerirá la tramitación de una nueva ante la autoridad municipal competente, en virtud de las posibles MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO APLICABLES O LAS CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN DE LAS ZONAS, ÁREAS, LOTES O PREDIOS OBJETO DE DICHA LICENCIA.

301. EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, PROCEDERA A LA REVOCACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.CUANDO EL TITULAR DE UNA LICENCIA VIGENTE NO HUBIESE DADO AVISO AL AYUNTAMIENTO DE UN USO O DESTINO DEL SUELO DIFERENTE AL AUTORIZADO PARA EL RESPECTIVO PREDIO.

II. CUANDO SE HAYAN MODIFICADO LAS INTENSIDADES MAXIMAS DE POBLACION DE OCUPACION Y DE UTILIZACION DEL PREDIO O LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES QUE CONSTEN EN LA MISMA O NO SE HUBIEREN OBSERVADO ESTAS ULTIMAS POR EL TITULAR DE LA CONSTANÇIA.

III. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL AYUNTAMIENTO O LA SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL, CUANDO ASI PROCEDA DETECTEN MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN ESTA LEY O EN EL ORDENAMIENTO QUE RESULTE APLICABLE QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTANCIA ORIGINAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA MISMA. IV. CUANDO SE ADVIERTA FALSEDAD DE DATOS EN LA INFORMACION PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD.

EN EL CASO DE LA FRACCION IV, LA REVOCACION SE LLEVARA A CABO SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL QUE PUEDIERA DERIVARSE DE LA ACTIVIDAD EMPRENDIDA. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO SE REQUERIRA LA DENUNCIA DEL AYUNTA MENTO RESPECTIVO.

LEY DE INGRESOS ARTICULO 20 FRACCION VII INCISO 1) 1.- PRORROGA ANUAL DE LA LICENCIA DE USO DESLETO COMERCIAL A QUE SE REFIERE LA LEY DE

DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

USO PROCEDENTE:

SALON DE EVENTOS SOCIALES

VIGENCIA: 12 MESES. (REFRENDO)

US: USO DE SUELO; C.U.S.: COEFICIENTE USO DE SUELO; C.O.S: COEFICIENTE OCUPACION DEL SUELO

.....

ING. JOSE GARING MANZO CASTREION DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

H. Avundamento de Soleciad de Casciano Sanchez | 2021-2024 Dirección desarrollo Urbano Municipal

アンチャマの

M